PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA DE QUEQUEÑA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:09:51

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se requiere que la ficha tecnica detalle una serie de caracteristicas, las cuales varian de acuerdo a las marcas, por lo cual no figuran en las fichas tecnicas ni catalogos ciertas especificaciones que se señalan por lo cual los postores no podrian participar del proceso, por ello solicitamos se suprime el parrafo, toda vez que en cuadro que se requiere en el literal F) ya se estaría detallando lo que cuenta el vehículo y al ser una declaración jurada ya cuenta como documento formal y oficial los cuales serán revisados al momento de la entrega del vehículo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: F Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la observación en vista que conforme se faculta la Entidad - determina que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3), el postor debe presentar algún otro documento, tales como ficha técnica, folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure del fabricante, especificándose con claridad los aspecto de las características y/o requisitos funcionales que deben ser acreditados con la documentación requerida, por lo que en ningún momento se hace referencia que con esto estaría acreditada o revisada para la entrega, ya que nos encontramos en las instancia de presentación de oferta y selección mas no la entrega del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza modificación en las bases integradas

Fecha de Impresión:

22/03/2024 11:36

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ; AREQUIPA"

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:09:51

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

UNIDAD: CAMIONETA 4X2 D/C FULL EQUIPO

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores y dando a conocer a la entidad que se cuenta con una pluralidad de marcas reconocidas que ya no traen a Peru pick up 4x2 por ser de poca demanda, por ello solicitamos a la entidad se amplie el requerimiento y se permitan camionetas pick up 4x4 SEMI FULL, con ello se estaria permitiendo que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por parte del área usuaria se precisa que, Se acogerá parcialmente bajo el principio de libertad de concurrencia para mayor amplitud de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Camioneta pick up 4x4 semifull o Camioneta 4x2 D/C full

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ; AREQUIPA"

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:09:51

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

CILINDRADA: DE 2100 cc hasta 2760 cc

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se amplie el requerimiento y se permitan camionetas pick up que cuenta con una cilindrada de 2776 cc. Con esto diversas marcas podrán participar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por parte del área usuaria se precisa que, Se acogerá parcialmente bajo el principio de libertad de concurrencia para mayor amplitud de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De 2100 CC hasta 2800 CC

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:09:51

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

TRANSMISION TRACCION: 4X2

Solicitamos al comite se amplie el requerimiento y se permitan camionetas pick up 4x4, lo cual seria una mejora para la entidad con el mismo presupuesto, por ello solicitamos se considere lo siguiente:

TRACCION: 4X2 y/o 4x4

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por parte del área usuaria se precisa que, Se Acogerá totalmente bajo el principio de libertad de concurrencia para mayor amplitud de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tracción 4x2 y/o 4x4

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código :20454537743Fecha de envío :20/03/2024Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.Hora de envío :17:09:51

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

Direccion

TIPO: HIDRAULICA

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se nos permita participar con un vehículo que cuenta con una dirección Tipo EPS (Dirección asistida electrónicamente) ya que esto resultaría una MEJORA a lo que se está solicitando por las siguientes razones:

Todos los componentes hidráulicos desaparecen, llámese bomba, tuberías, deposito.

Al no haber componentes hidráulicos se hace innecesario el líquido hidráulico.

Se eliminan sonidos propios del sistema hidráulico.

Al no haber componentes hidráulicos existe mejor y mayor espacio en el compartimiento del motor

Puede existir alguna reducción del consumo de combustible ya que la dirección eléctrica no depende del régimen de giro del motor.

La asistencia por parte del motor eléctrico se puede programar o graduar según la necesidad o velocidad.

Además de las anteriores es claro que el módulo de la dirección eléctrica se puede sumar a la red del vehículo con lo cual estos sistemas aportan a la seguridad activa del vehículo.

Como vemos son bastantes los beneficios que trae consigo la electrónica sumada al sistema de dirección, mayor confort y mayor seguridad. Su nombre se debe a que utiliza un motor eléctrico para proporcionar la asistencia en la dirección. Su principal ventaja frente a las hidráulicas y electro-hidráulicas es que, al no utilizar energía hidráulica son más ligeras eliminando la instalación y bomba hidráulica.

Como veis la dirección asistida contribuye al confort en la conducción y también a mejorar la seguridad, permitiéndonos reaccionar con mayor prontitud a velocidades bajas, así como conducir grandes, potentes y pesados coches.

Por tantos solicitamos que en los RTM quede de la siguiente manera:

TIPO DE DIRECCION: HIDRAULICA Y/O DIRECCION ASISTIDA ELECTRONICAMENTE

Asimismo con esta la Entidad tendría la oportunidad de modernizar su flota con vehículos con una dirección que SUPERA a la dirección convencional como es la hidráulica; del mismo modo se estaría dando cumplimiento al Principio de Vigencia Tecnológica por todas las razones antes expuestas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por parte del área usuaria se precisa que, No se acogerá el pedido por que el trabajo que desarrollara el vehículo sera en una zona rural y el área usuaria no esta familiarizado con dicha tecnología.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza modificación en las bases integradas

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:09:51

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

PESO BRUTO VEHICULAR: 2760 a 3080 kg maximo

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplié el requerimiento y se permitan camionetas que cuenten con un PBV de 3100 kg. con ello se estaría permitiendo que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por parte del área usuaria se precisa que, Se acogerá parcialmente bajo el principio de libertad de concurrencia para mayor amplitud de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Peso Bruto Vehicular de 2,760 a 3,200 Kg. Máximo

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:09:51

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

LARGO: Hasta 5330 mm maximo

Solicitamos a la entidad amplié el requerimiento y se permitan camionetas que cuenten con un largo de 5356 mm, con ello se estaría permitiendo que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por parte del área usuaria se precisa que, Se acogerá parcialmente bajo el principio de libertad de concurrencia para mayor amplitud de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dimensiones del Vehiculo o Chasis Largo: hasta 5,400 mm. Máximo

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ; AREQUIPA"

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:09:51

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

ANCHO: Hasta 1860 mm maximo

Solicitamos al comite considere ampliar el requerimiento y se nos permita participar con una camioneta que cuenta con un ancho de 1874mm, con ello se estaría permitiendo la participación de diversas marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por parte del área usuaria se precisa que, Se acogerá parcialmente bajo el principio de libertad de concurrencia para mayor amplitud de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dimensiones del Vehículo o Chasis Ancho: hasta 1,900 mm. Máximo

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:09:51

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

En la cabina se señala una serie de requerimientos entre ellos que el volante sea regulable en altura y profundidad...

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos al comité considere como OPCIONAL el contar con timón regulable en la PROFUNDIDAD (TELESCOPÍCO) toda vez que la mayoria de marcas en el pais no cuenta con esta característica en sus pick up 4x2, por lo cual se estaría limitando la libre participación de los postores al no poder cumplir con ello.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por parte del área usuaria se precisa que, Se Acogerá Parcialmente su pedido del timón regulable como OPCIONAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Timón Regulable en altura y profundidad y/o Telescópico (opcional)

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ; AREQUIPA"

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:09:51

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se requiere que la unidad cuente con sistema de monitoreo GPS.

Solicitamos al comité considere como opcional este requerimiento, toda vez que no todas las marcas cuentan con GPS de fabrica y esto estaría encareciendo la adquisición del bien, lo que limitaría la participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por parte del área usuaria se precisa que, No se acogerá su pedido por el motivo que el área usuaria requiere el GPS para la ubicación y monitoreo del vehículo en tiempo real.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza modificación en las bases integradas

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:09:51

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

En el punto 5 MANTENIMIENTO GRATUITO, se establece los kilometraje en los cuales se deben realizar los mantenimiento preventivos que son cada 5 mil kilometros.

Ante esto señalamos que los vehículos modernos ya no requieren realizar mantenimientos preventivos cada 5 mil kilómetro, sin embargo el kilometraje varia dependiendo la marca, por ello solicitamos se SUPRIMA los kilometrajes establecidos y se considere le termino 5 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SEGUN LO INDICA FABRICA, con ello se estaría cumpliendo con lo que se requiere para no perder la garantía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por parte del área usuaria se precisa que, Se acogerá parcialmente bajo el principio de libertad de concurrencia para mayor amplitud de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicio gratuito de mantenimiento preventivo, los mismos que se realizarán a los 1,000, 5,000, 10,000, 15,000, 20,000, kilómetros y/o 5 mantenimientos preventivos según plan de mantenimiento recomendado por la Marca

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:09:51

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

En el punto 1.2.1 se requiere acreditar CERTIFICADO ISO 9001 en la barra de luces.

Ante esto hacemos mencion que hay diversas opiniones de la OSCE en donde se limita el exigir como RTM certificados ISO ya que esto limita la libre participación de los postores, asimismo se estaría direccionando el proceso a un postor determinado, toda vez que este tipo de accesorios se fabrican en serie por lo cual no es usual que cuenten con certificado ISO 9001., por ello solicitamos se SUPRIMA el requerimiento del CERTIFICADO ISO 9001 con ello diversos postores podrán participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ANEXO A Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por parte del área usuaria se precisa que, No se acogerá su pedido por motivo que el articulo solicitado (Barra de Luces) requiere una certificación sea esta una nacional o internacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ; AREQUIPA"

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:09:51

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

En el punto 1.2.1 se requiere acreditar CERTIFICADO ISO 9001 en la SIRENA.

Ante esto hacemos mención que hay diversas opiniones de la OSCE en donde se limita el exigir como RTM certificados ISO ya que esto limita la libre participación de los postores, asimismo se estaría direccionando el proceso a un postor determinado, toda vez que este tipo de accesorios se fabrican en serie por lo cual no es usual que cuenten con certificado ISO 9001., por ello solicitamos se SUPRIMA el requerimiento del CERTIFICADO ISO 9001 con ello diversos postores podrán participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: ANEXO B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por parte del área usuaria se precisa que, No se acogerá su pedido por motivo que el articulo solicitado (Sirena) requiere una certificación sea esta una nacional o internacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ; AREQUIPA"

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 17:09:51

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se establece como plazo de entrega 10 DIAS CALENDARIOS.

Ante esto hacemos mención a la entidad que se requiere una cantidad mayor de dias para poder cumplir con el correcto equipamiento de la unidad, por lo cual solicitamos se amplié a 20 DIAS CALENDARIOS, con ello diversos postores podrán participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por parte del área usuaria se precisa que, Se acogerá parcialmente bajo el principio de libertad de concurrencia para mayor amplitud de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de Entrega: 30 días calendarios como máximo.

Fecha de Impresión:

22/03/2024 11:36

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 21/03/2024

Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 14:55:10

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicita. FRENO DELANTERO, Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera, Solicitamos que el freno delantero sea disco ventilado para dar mayor amplitud a los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la observación realizada no se encuentra lógica en vista que el freno delantero consignado en las Especificaciones Tecnificas FRENO DELANTERO: disco ventilado, según diseño del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ; AREQUIPA"

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 21/03/2024

Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 14:55:10

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicita. FRENO POSTERIOR. eje rigido con muelles semi-elipticos. Solicitamos el freno posterior tipo tambor, para dar

mayor aplitud a los postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la observación realizada no se encuentra lógica en vista que el freno delantero consignado en las Especificaciones Técnicas indica FRENO POSTERIOR: tipo tambor, según diseño del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ; AREQUIPA"

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 21/03/2024

Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 14:55:10

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicita. TANQUE DE COMBUSTIBLE, CAPACIDAD, 15 a 20 Gln Mínimo. Solicita capacidad de combustible de

80L/21.1gal para dar mayor aplitud a los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acogerá la observación, en vista que en la primera convocatoria ya se había acogido y según las Especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria para el tanque de combustible, capacidad es de 15 a 25 Gln

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 21/03/2024

Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 14:55:10

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Solicita. EQUIPAMIENTO, seguro de aros y en ADICIONALES, seguro de aros. Agradeceré me indique si se requiere dos seguros de aros o hay alguna duplicidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que si se requiere el seguro adicional ante cualquier eventualidad según indican en las bases, por lo que no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 21/03/2024

Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 14:55:10

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicita. EQUIPAMIENTO, extintor portátil de polvo químico seco de 1 o 2 Kgs y en ADICIONALES, Extintor de 04 Kg instalado en Barra antivuelco exterior.

Agradeceré me indique si se requiere los dos tipos de extintores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se debe precisar que si se requiere los 02 tipos de extintores según indican en las bases, por lo que no se acoge su obervación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 21/03/2024

Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 14:55:10

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIONETA 4X2 D/C DG2

Tipo: 2GD Turbo Diesel

Sres. Comité de Selección se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores.

Se sugiere:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIONETA 4X2 D/C

Tipo: Turbo Diese

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 6.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acogerá parcialmente en las especificaciones técnicas de camioneta. (pag 15 y 20) se suprime DG2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: camioneta 4X2 D/C tipo diesel.

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 21/03/2024

Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 14:55:10

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La capacitación del personal contará con una etapa teórica y una etapa práctica, considerando dar esta última en los talleres de los concesionarios de la marca otorgando la certificación correspondiente al personal capacitado, conforme al siguiente detalle:

Mantenimiento Periódico

- Diagnóstico y reparación del motor.
- Sistema eléctrico
- Afinamiento electrónico y Diagnostico de fallas
- Sistema de frenos
- Sistema de dirección y suspensión
- Sistema de transmisión

PARTICIPANTES: Mínimo 6 personas

DURACIÓN: Capacitación de conductores, será de 8 horas académicas como mínimo.

Sres. Comité de selección se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores.

Se siguiere:

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La capacitación del personal contará con una etapa teórica y una etapa práctica, considerando dar esta última en los talleres de los concesionarios de la marca otorgando la certificación correspondiente al personal capacitado, conforme al siguiente detalle:

Operación de camioneta, seguridad y Garantía.

PARTICIPANTES: Mínimo 6 personas

DURACIÓN: Capacitación de conductores, será de 3 horas académicas como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 6.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe precisar que la observación realizada no tiene lógica en vista que la propuesta realizada las Especificaciones Técnicas de la convocatoria tiene los términos propuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 21/03/2024

Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 14:55:10

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

SOLICITAN. el Contratista deberá de efectuar el trámite de obtención de documentación dentro de los 10 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la cancelación correspondiente a la prestación principal y entregado los requisitos establecidos por SUNARP por parte de la entidad.

La entrega de tarjeta y placas se aproxima a unos 30 dias laborables para su entrega, Se acogerá parcialmente para mayor amplitud a los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acogerá la observación, bajo el principio de libertad de concurrencia para mayor amplitud de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de Entrega: 30 días calendarios como máximo.

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :21/03/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :19:13:50

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

SOLICITAN:

f) Cuadro comparativo entre lo solicitado por la Entidad según especificaciones Técnicas Capitulo III (Numeral N°6.1) de las bases administrativas, y lo ofertado por el postor, evidenciando cumplimiento de dichos requerimientos. Formato A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIONETA 4X2 D/C DG2:

Adicionalmente el postor deberá presentar ficha técnica, folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure del fabricante para acreditar el cumplimiento de las características técnicas y/o requisitos funcionales específicos en el Numeral N° 6.1 del capítulo III del requerimiento de la sección Específica de las Bases, como Marca, modelo, año de fabricación, características Técnicas de las bases, MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN, FRENOS, TANQUE DE COMBUSTIBLE, SISTEMA ELÉCTRICO, PESOS, DIMENSIONES DEL VEHÍCULO CHASIS, CABINA, EQUIPAMIENTO INTERIOR/EXTERIOR, SEGURIDAD Y ASISTENCIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE CAMIONETAPA TRULLERO DE SERENAZGO, 1.- EQUIPAMIENTO, CARACTERÍSTICA TÉCNICA DE LA BARRA DE LUCES (1.1 AL 1.4.12) Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SIRENA (1.1 AL 1.4.11) y el resto de Especificaciones Técnicas podrán ser sustentados mediante Declaraciones Juradas indicando marca de cada una de ellas, precisando que toda

información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases, los cuales deben ser acreditadas por el postor. Dicha información debe presentarse en idioma español, en el caso los documentos no figuren en idioma español, se debe presentar la respectiva traducción por traductor público juramentado y/o traductor colegiado certificado. según corresponda para acreditar.

IMPORTANTE:

De ser el caso que exista diferencia en la terminología el postor podrá aclararla mediante una carta del fabricante sobre el punto y/o mediante una DECLARACIÓN JURADA debidamente justificada porque no es posible mediante una carta del fabricante.

Solicitamos que el cuadro comparativo ofertado sea en formato libre y no según Formato A, puesto que no permite una correcta ubicación de la oferta y requerimiento solicitado, así mismo se está solicitando año de fabricación, y se debe entender que según normativa del Sunat, Aduanas, MTC, etc, los vehículos ya no se identifican por el año de fabricación sino por el año modelo por lo que el formato no cumple con la normativa vigente. Por otro lado, se está solicitando ficha técnica del fabricante lo cual no es posible en el Perú existe un representante oficial de la marca que es el responsable de la emisión de las fichas técnicas, catálogos, etc.. de manera oficial por lo que solicitar que sea del fabricante es altamente restrictivo. También se solicita que se podrá sustentar las demás especificaciones técnicas mediante declaraciones juradas indicando marca, lo cual no tiene sentido, la unidad a adquirir es un vehículo que es el componente general y tiene marca y modelo y no es posible indicar marca de cada subcomponente como dirección, suspensión, frenos, tanque de combustible, etc; por lo que este requerimiento es exagerado.

Por lo expuesto solicitamos reestructurar el inciso f) en aras de promover la mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capil Literal: 2.4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acogerá parcialmente de ser el caso que exista diferencia en la terminología el postor podrá aclararla en primera instancia con carta del fabricante de no contar con la misma podrá presentar una Declaración Jurada del postor sobre el punto

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

f) Cuadro comparativo entre lo solicitado por la Entidad según especificaciones Técnicas Capitulo III (Numeral N° 6.1) de las bases administrativas, y lo ofertado por el postor, evidenciando cumplimiento de dichos requerimientos. Formato A y/o Formato libre debiendo marcar y/o indicar el cumplimiento de la característica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIONETA 4X2 D/C ó 4X4 SEMIFULL:

Adicionalmente el postor deberá presentar ficha técnica, folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure del fabricante para acreditar el cumplimiento de las características técnicas y/o requisitos funcionales específicos en el Numeral N° 6.1 del capítulo III del requerimiento de la sección Específica de las Bases, como Marca, año modelo, características Técnicas de las bases, MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN, FRENOS, TANQUE DE COMBUSTIBLE, SISTEMA ELÉCTRICO, PESOS, DIMENSIONES DEL VEHÍCULO CHASIS, CABINA, EQUIPAMIENTO INTERIOR/EXTERIOR, SEGURIDAD Y ASISTENCIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 21/03/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 19:13:50

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

SOLICITAN:

Los Vehículos ofertados deben ser nuevos (sin uso) y no deben tener partes o sistemas reacondicionados, deberán provenir de lotes estándar de producción en serie del fabricante (no se aceptan prototipos), y deberá cumplir las especificaciones técnicas que más abajo se señalan (el Contratista demostrará con documentos del fabricante), las que sin ser limitativas indican las condiciones mínimas, las mismas que pueden ser superadas; asimismo las unidades contarán con kilometraje menor debido a los traslados que la misma necesita, el Contratista demostrará con documentos del fabricante kilometraje menor a 150 Km.

Se está solicitando que el contratista demuestre con documentos del fabricante el cumplimiento de las especificaciones, como ya mencionamos cada marca tiene un representante en el País y es el quien emite las fichas técnicas o catálogos, por lo que exigir que se demuestre con documentos del fabricante es altamente restrictivo y nadie lo podría cumplir, de la misma manera solicitar que se demuestre con documentos del fabricante el kilometraje es excesivo ya que los representantes comercializan las unidades a través de los concesionarios autorizados y estos solo emiten una guía de entrega donde se visualiza el kilometraje, pero solicitar que sea explícitamente con un documento del fabricante no se podría cumplir.

En aras de promover la mayor pluralidad de postores y que no se quede desierto, solicitamos reestructurar el presente requerimiento, sugerimos:

El vehículo ofertado deberá ser nuevo (sin uso) y no debe tener partes o sistemas reacondicionados, deberá provenir de lotes estándar de producción en serie del fabricante (no se aceptan prototipos), y deberá cumplir las especificaciones técnicas que más abajo se señalan (se podrá sustentar el cumplimiento con fichas técnicas o catálogos emitido por el representante de la marca, en caso la ficha técnica o catálogo no demuestre la totalidad del cumplimiento se podrá adjuntar declaración jurada de cumplimiento emitido por el postor), las que sin ser limitativas indican las condiciones mínimas, las mismas que pueden ser superadas; asimismo la unidad a la entrega deberá contar con kilometraje máximo de 150km.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CapIII Literal: 6.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acogerá parcialmente bajo el principio de libertad de concurrencia para mayor amplitud de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los Vehículos ofertados deben ser nuevos (sin uso) y no deben tener partes o sistemas reacondicionados, deberán provenir de lotes estándar de producción en serie del fabricante (no se aceptan prototipos), y deberá cumplir las especificaciones técnicas que más abajo se señalan (se podrá sustentar el cumplimiento con fichas técnicas o catálogos emitido por el representante de la marca, en caso la ficha técnica o catálogo no demuestre la totalidad del cumplimiento se podrá adjuntar declaración jurada de cumplimiento emitido por el postor), las que sin ser limitativas indican las condiciones mínimas, las mismas que pueden ser superadas; asimismo la unidad a la entrega deberá contar con kilometraje máximo de 150km.

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :21/03/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :19:13:50

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

SOLICITAN:

Los vehículos deben ser Modelo 2023 o 2024 como mínimo, nuevo y sin uso. Con un recorrido no mayor entre 100 a 150 Km, producto de los movimientos realizados durante el proceso de importación, desde la línea de producción, pruebas necesarias, entrega al barco, descarga. traslado al depósito de Aduanas, traslado al servicio pre-venta, traslado al concesionario y/o al sitio de lugar de entrega acordado.

Se debe tener en cuenta que a la fecha de la convocatoria se está comercializando vehículos modelo 2024 y en algunas marcas modelos 2025, por lo que se está restringiendo la participación a marcas que cuenten con modelo 2025, y además se somete a la entidad a la recepción de vehículos modelo 2023 que pueda contar con daños por el sobre almacenamiento. Por otro lado, en el requerimiento anterior ya se solicitaba que el kilometraje no debería ser mayor a 150km, pero en este punto si están aceptando vehículos con kilometraje de 100 lo que genera confusión.

Por lo que en aras de promover la mayor pluralidad de postores y que la entidad sea beneficiada con un vehículo actualizado, solicitamos reestructurar el año modelo solicitado y eliminar todo lo referido al kilometraje de entrega ya que se está repitiendo, sugerimos:

El vehículo ofertado deberá ser Año Modelo 2024 como mínimo, adjuntar copia DUA a la entrega de la unidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CapIII Literal: 6.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acogerá parcialmente bajo el principio de libertad de concurrencia y dar mayor amplitud a los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Año de Modelo: 2023, 2024 y (Opcional 2025)

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :21/03/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :19:13:50

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

OLICITAN:

El vehículo y sus componentes ofertado incluirá todos los costos, es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, pruebas operativas, capacitación, manual de propietario y/o manual de operacion, mantenimiento preventivo y correctivo (incluyendo consumibles de operación, piezas, partes, componente, accesorios e insumos empleados para la ejecución del programa de mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

Se está solicitando incluir dentro del costo los consumibles de operación, piezas, partes, etc para la ejecución del programa de mantenimiento, lo que genera confusión puesto que el programa de mantenimiento está contemplado hasta los 150,000km y es sobre exagerado, por otro lado, se contradice con la pagina 22 numeral 5 donde están solicitando mantenimiento gratuito hasta los 20,000km.

Por lo expuesto solicitamos reestructurar el presente requerimiento en aras de no generar confusión y solo se mantenga los mantenimientos gratuitos hasta los 20,000km, sugerimos:

La oferta del postor deberá incluir coto del vehículo y sus componentes: gastos de importación, transporte interno, seguros, pruebas operativas, capacitación, manual de propietario y/o manual de operación, gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CapIII Literal: 6.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acogerá parcialmente bajo el principio de libertad de concurrencia para mayor amplitud de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicio gratuito de mantenimiento preventivo, los mismos que se realizarán a los 1,000, 5,000, 10,000, 15,000, 20,000, kilómetros y/o 5 mantenimientos preventivos según plan de mantenimiento recomendado por la Marca,

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 21/03/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 19:13:50

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

PIDEN:

AÑO DE MODELO DE VEHÍCULO: 2023 o 2024 NUEVO SIN USO (Adjuntar copia de DUA a la entrega del bien) kilometraje máximo de entrega en almacén de 150km

Reiteramos que se debe tener en cuenta que a la fecha de la convocatoria se está comercializando vehículos modelo 2024 y en algunas marcas modelos 2025, por lo que se está restringiendo la participación a marcas que cuenten con modelo 2025, y además se somete a la entidad a la recepción de vehículos modelo 2023 que pueda contar con daños por el sobre almacenamiento.

Por lo que en aras de promover la mayor pluralidad de postores y que la entidad sea beneficiada con un vehículo actualizado, solicitamos reestructurar el año modelo solicitado, sugerimos:

AÑO DE MODELO DE VEHÍCULO: 2024 mínimo, NUEVO SIN USO (Adjuntar copia de DUA a la entrega del bien) kilometraje máximo de entrega en almacén de 150km

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CapIII Literal: 6.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acogerá parcialmente bajo el principio de libertad de concurrencia y dar mayor amplitud a los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Año de Modelo: 2023, 2024 y (Opcional 2025)

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVQ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4x2 PICKUP INC/IMPLEMENTACIÓN. COMO PARTE DEL PROYECTO CREACIÓN DEL

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS DE QUEBRADA HONDA, ANEXO BELAUNDE Y PUEBLO

TRADICIONAL DE QUEQUEÑA DISTRITO DE QUEQUEÑA - AREQUIPA ¿ AREQUIPA"

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :21/03/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :19:13:50

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

SOLICITAN:

7.1 PLAZO DE ENTREGA DOCUMENTOS:

El plazo de entrega de la documentación de la Placa de Rodaje, Tarjeta de Identificación Vehicular y SOAT con vigencia de un (01) año, el contratista deberá de efectuar el trámite de obtención de documentación dentro de los 10 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la cancelación correspondiente a la prestación principal y entrega los requisitos establecidos por SUNARP por parte de la entidad¿/

Lo solicitado es excesivo y limita la libre participación, los tramites de obtención de placa y tarjeta tiene una duración de 30 días por lo que solicitar que sea en 10 días es altamente restrictivo y ninguna marca lo cumpliría.

Solicitamos reestructurar el presente requerimiento en aras de promover la mayor pluralidad de postores, sugerimos: 7.1 PLAZO DE ENTREGA DOCUMENTOS:

El plazo de entrega de la documentación de la Placa de Rodaje, Tarjeta de Identificación Vehicular y SOAT con vigencia de un (01) año, el contratista deberá de efectuar el trámite de obtención de documentación dentro de los 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la cancelación correspondiente a la prestación principal y de que la entidad haya entregado la documentación al contratista según lo establecido por SUNARP ¿/¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CapIII Literal: 7 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acogerá parcialmente bajo el principio de libertad de concurrencia para mayor amplitud de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo de Entrega: 30 días calendarios como máximo.